



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Defensa Gremial*

## **PLAN DE TRABAJO**

### **DIRECCIÓN DE DEFENSA GREMIAL**

**Dr. Edison Raúl Del Águila Denegri**

**DIRECTOR DE DEFENSA GREMIAL**

**Enero-2023**



## **INDICE**

I.	Introducción.....	03
II.	Estado actual de la Dirección .....	06
	2.1) Expedientes en custodia de la Dirección.....	06
	2.2) Ambiente Laboral.....	08
III.	Objetivos.....	08
	3.1) General.....	08
	3.2) Específicos.....	08
IV.	Acciones Estratégicas.....	10
V.	Listado de Actividades del año 2022.....	11
VI.	Estructura Orgánica de la Dirección de Defensa Gremial.....	12



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Defensa Gremial*

## **TITULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

Conforme a lo establecido en el Art. 33° del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lima donde se señala lo siguiente: ***“corresponde al Director de Defensa Gremial representar al Colegio ante las autoridades judiciales, policiales y administrativas; tiene a su cargo la defensa del Colegio. Gozará de las facultades que le otorgue la junta Directiva, los mandatos o poderes serán literales. Defenderá el ejercicio irrestricto de la profesión y denunciará el ejercicio ilegal de la Abogacía. Excepcionalmente podrá delegar su representación en el ejercicio de estas dos últimas funciones a los presidentes de Asociaciones Distritales de Abogados, quienes darán cuenta de las acciones efectuadas en ejercicio de dicha representación”***. Y honrando los principios y fines del Ilustre Colegio de Abogados de Lima señalados en el Art 3° inciso c) y d) que versan sobre la promoción, cautela y protección del ejercicio profesional, al igual que la dignidad del abogado.

La Dirección asume la representación de la defensa legal de la institución ante las instancias indicadas en el artículo 33° del Estatuto. De igual manera, también ha tenido la responsabilidad de conducir 03 tareas fundamentales:

- 1.- Defensa del ejercicio irrestricto de la profesión.
- 2.- Combatir y controlar el ejercicio ilegal de la Abogacía.
- 3.- Defensa en los asuntos legales.

La cual sigue una organización prevista en tres áreas:

#### **A. Defensa Gremial:**

Esta área se encarga de conceder la figura de **Amparo Gremial** a los abogados de la Orden que se encuentren **HABILITADOS**, los mismo



que presentando su queja y/o denuncia contra funcionarios y autoridades policiales, judiciales y otros, que atenten contra la dignidad, el decoro y el ejercicio irrestricto de la profesión, el pool de abogados de la Dirección de Defensa Gremial, a mi cargo procede a brindar el apoyo respectivo.

### **B. Área Contra el Ejercicio Ilegal de la Abogacía:**

Esta área es la encargada de recepcionar y dar trámite a las denuncias con respecto al EJERCICIO ILEGAL DE LA ABOGACÍA, denunciando la comisión del delito ante los órganos jurisdiccionales competentes, así como participando en los procesos penales, defendiendo al Ilustre Colegio de Abogados de Lima como parte agraviada.

### **C. Área de Asuntos Legales:**

Es el área encargada de asumir la defensa legal del Ilustre Colegio de Abogados de Lima en todos los procesos civiles, penales, laborales y otros, en los que es parte.

Comprende las siguientes materias:

1. Procesos Constitucionales.
2. Procesos Penales.
3. Procesos Civiles.
4. Procesos Laborales Constitucionales.
5. Procesos Laborales.
6. Procesos Contenciosos Administrativos.
7. Procesos Deontológicos.
8. Procesos de Amparos Gremiales.
9. Procesos de Ética Profesional.



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Defensa Gremial*

10. Procedimientos administrativos.

11. Procedimientos Arbitrales.

Estos procesos han sido encargados a los abogados del Pool de la Dirección de Defensa Gremial, con la responsabilidad debida y bajo la supervisión del Coordinador, así como del Sr. Director.

## **TITULO II**

### **ESTADO ACTUAL DE LA DIRECCIÓN**

La Dirección de Defensa Gremial fue asumida formalmente el 08 de Abril del 2022, por el Dr. Edison Raúl del Águila Denegri, como Director de Defensa Gremial, quien desde el primer momento asumió la representación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, mediante poder otorgado por el Sr. Decano, en representación la Orden.

Con respecto, al estado actual de los procesos en asuntos legales en todas las materias que la dirección tiene a su cargo, podemos decir que a la fecha se encuentra debidamente diligenciados, esto debido a la correcta participación de los abogados consultores de la Dirección de Defensa Gremial, habiendo concurrido a todas las audiencias programadas por los juzgados, fiscales, divisiones policiales y otros. Así como de la asistencia por parte del Director a las diligencias en las que se requiere su presencia en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, según las facultades que le fueron conferidos.

#### **2.1) Expedientes en custodia de la Dirección.**

La Dirección de Defensa Gremial, cuenta con un total de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis (2446) expedientes distribuidos en las Materias de Asuntos Penales, Civiles, Contencioso Administrativo, Constitucionales, Laborales, Amparo Gremial y Procesos Deontológicos, según se detalla en el siguiente cuadro:



## CUADRO DE EXPEDIENTES

<b>MATERIA</b>	<b>EN GIRO</b>
PENAL	<b>110</b>
CIVIL	<b>20</b>
CONTENCIOSO Y/O ADMINISTRATIVO	<b>28</b>
CONSTITUCIONAL	<b>29</b>
CONCILIACIÓN	<b>01</b>
AMPARO GREMIAL	<b>14</b>
LABORAL	<b>140</b>
DEONTÓLOGICA	<b>02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>344</b>

TOTAL DE EXP. EN TRAMITE	344
TOTAL EXP. EN INVENTARIO	262
TOTAL (1) EN BASE DE DATOS	606

TOTAL (1) EN BASE DE DATOS	606
TOTAL (2) DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS	1840
TOTAL FINAL	2446

### 2.1) Ambiente Laboral.

La Dirección de Defensa Gremial en la actualidad cuenta con dos oficinas en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, la Primer está ubicada en el segundo piso destinado para la oficina del Director, la segunda oficina ubicada en el tercer piso dividida en dos ambientes, la primera destinada al desarrollo de las labores de los abogados consultores y el otro ambiente destinado a secretaría.



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Defensa Gremial*

**TITULO III**  
**OBJETIVOS**

**3.1) Objetivo General.**

Promover, cautelar y defender el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad, ahínco y responsabilidad social.

**3.2) Objetivos Específicos.**

Los resultados que esta Dirección busca en este año de gestión 2023, son los que se proponen a continuación.

Revalorizar el ejercicio profesional del abogado; Llevar una correcta gestión de la actividad del área con el perfil institucional de la Junta Directiva actual del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

- a) Mejorar y estandarizar el servicio de atención al Agremiado, mediante lineamientos que ayuden a la pronta atención de estos.
- b) Optimizar el desarrollo y resultado de las actividades realizadas por la Dirección de Defensa Gremial, sistematizando la experiencia que el Ilustre Colegio de Abogados de Lima ha realizado hasta la fecha.
- c) Consolidar Convenios y Alianzas estratégicas con instituciones cuyos fines coadyuven a la difusión, trabajo y colaboración con las acciones propias de la Dirección (Convenios con la PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, INPE y otros).
- d) Contribuir con la capacitación de los abogados agremiados al Ilustre Colegio de Abogados de Lima, mediante eventos académicos (Seminarios, mesa redonda, foros, entre otros) destinados a la participación y capacitación de nuestros colegas.



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Defensa Gremial*

- e) Realizar operativos y campañas de concientización contra el ejercicio ilegal de la profesión en las sedes del Palacio Nacional de Justicia, Poder Judicial de Lima Norte, Poder Judicial de Lima Sur, Poder Judicial de Lima Esta y Otros.

## **TITULO IV**

### **ACCIONES ESTRATÉGICAS**

Para el logro de los objetivos planteados para el presente año, las acciones a seguir son las mencionadas a continuación:

- a) Mantener el orden dentro de cada Área de Defensa Gremial en base a los principios de:
  - 1. Eficiencia.
  - 2. Uso racional de los recursos.
  - 3. Cooperación.
  - 4. Ejecución.
- b) Efectivizar la carga procesal existente en la Dirección de Defensa Gremial.
- c) Planificación y coordinación permanente con Instituciones que nos ayuden a combatir el ejercicio ilegal de la Profesión (Ministerio Público – Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y 7ma. Región Policial).
- d) Campañas de difusión en todas las redes sociales contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión, con la finalidad de seguir recuperando el prestigio del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.





*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Defensa Gremial*

- e) Contamos desde el año 2022 con el correo electrónico **denunciasdefensagremial@cal.org.pe** para recibir las denuncias de los agremiados y público en general referentes al ejercicio ilegal de la profesión.
- f) De igual manera ponemos a disposición de los agremiados de la orden, así como al público en general, el número de teléfono **01-710 6693**, para recibir las denuncias de los agremiados y público en general referentes al ejercicio ilegal de la profesión.
- g) Seguiremos desarrollando eventos y exposiciones Magistrales sobre temas relacionados con la difusión de concientización y reivindicación de la abogacía.

## **TITULO V**

### **LISTADO DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2023**

- a) Continuar con la difusión en redes sociales de nuestro correo electrónico ([defensagremial@calperu.org.pe](mailto:defensagremial@calperu.org.pe)), incluido la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Lima ([www.cal.org.pe](http://www.cal.org.pe)).
- b) Seguiremos con la capacitación a los abogados del área Legal de la Dirección, quienes son los encargados de representar y defender al Colegio de Abogados ante las instancias pertinentes.
- c) En este año 2023, seguiremos trabajando en la concientización y reivindicación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, **como institución rectora de la opinión jurídica del país.**
- d) En el mes de Marzo, realizaremos la primera campaña preventiva del año 2023, contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Defensa Gremial*

- e) Realizaremos visitas a las diversas Cortes Superiores de Justicia de Lima Metropolitana, a fin de coordinar campaña sobre el correcto ejercicio de la profesión.
- f) En el mes de Junio, se realizará la segunda campaña preventiva del año 2023, contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.
- g) Se programarán visitas inopinadas a instituciones (públicas y privadas) donde se ejerce la profesión, a fin de revisar los ambientes de atención a los abogados y el trato que se les da.
- h) Se mantendrá la coordinación permanente con las Asociaciones Distritales de Abogados (ADAS).
- i) Se presentará informe trimestral al Decanato y la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, sobre los avances de la Dirección de Defensa Gremial.
- j) En el mes de Setiembre, se realizará la tercera campaña preventiva del año 2023, contra el Ejercicio Ilegal de la Profesión.

## **TITULO VI**

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA GREMIAL**

La Dirección en vista de la carga procesal recibida, implementará un sistema de evaluación y control de las actividades por resultados que permitirán medir el desempeño del personal perteneciente a la Dirección de Defensa Gremial. A través del cual se desarrollará el seguimiento constante de los expedientes asignados, debido a que cada Abogado tiene la obligación de presentar un informe mensual del área del que es responsable donde se detalla la labor que ha desplegado por expediente y el estado de cada uno. De esta forma su desempeño profesional es evaluado en forma periódica.

*Ilustre Colegio de Abogados de Lima  
Dirección de Defensa Gremial  
Av. Santa Cruz # 255 Miraflores*



A la fecha de inicio de la gestión, se ha organizado al personal de tal manera para que esta Dirección cumpla con la labor encomendada. Quedando conformado de la siguiente manera:

**ORGANIGRAMA**

